

Proporcionar todo tipo de información que sea necesaria al Servicio de Movilización, procedente del Centro o Dependencia que representan, previa aprobación de la Superioridad.

Desarrollar las misiones de servicio en la parte que el Jefe del mismo, de acuerdo con la Superioridad, estime necesarias en relación con el Centro o Dependencia de destino.

Art. 7.º La Jefatura del Departamento de Movilización, órgano técnico y de trabajo del Servicio de Movilización, será ejercida por el Oficial Mayor del Ministerio, que asumirá, a su vez:

Las funciones de segundo Jefe del Servicio de Movilización. La Presidencia de la Comisión de Trabajo del Subsector de Servicios.

La participación, como Vocal, de la Junta de Jefes de Departamentos Ministeriales.

En sus funciones estará asistido por el personal adscrito a Oficialía Mayor.

El Departamento de Movilización Ministerial, sin perjuicio de la misión genérica citada en el artículo 1.º, dedicará su actividad a mantener actualizados los datos referentes a los Servicios de las Entidades Territoriales.

El Departamento de Movilización Ministerial se relacionará directamente con el Departamento de Movilización del Servicio Central de Movilización para los asuntos de su competencia.

Art. 8.º La Asesoría Técnica del Servicio tendrá las misiones siguientes:

Asesorar en la organización del Servicio de Movilización en su esfera central.

Informar, en orden a facilitar las decisiones de los Jefes de Servicio o en la preparación de planes.

Cooperar en el funcionamiento del Servicio en orden a la elaboración y archivo de datos.

Estudiar y proponer la posible explotación de datos existentes que sean de interés para la movilización.

Coordinar la acción del Servicio de Movilización Ministerial con el Departamento del Servicio Central, manteniendo las relaciones entre ambos.

Art. 9.º Por la Subsecretaría de este Ministerio se adoptarán las medidas pertinentes para que se faciliten al Servicio de Movilización, en el menor plazo posible, los medios necesarios para el cumplimiento con plena eficacia de la misión encomendada.

Art. 10. Queda facultado el Jefe del Servicio de Movilización Ministerial para dictar cuantas circulares e instrucciones requiera el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de enero de 1981.

MARTIN VILLA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado, Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1723 *ORDEN de 23 de diciembre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad en el Ministerio del Interior del Coronel honorario de Artillería don Julio Villalobos Torres.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel honorario de Artillería don Julio Villalobos Torres, en situación de retirado, y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior—Jefatura Local de Protección Civil de Las Palmas—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel honorario, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

1724 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria, especialmente cualificada por razón de enfermedad, al Notario de Tudela don Domingo González de Echávarri e Ibararán.*

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Tudela don Domingo González de Echávarri e Ibararán, y lo dispuesto en los artículos 109 y 49, 2.º, y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial en relación con el artículo 12, número 5.º, del Estatuto de la Mutualidad Notarial.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado o) del Decreto

de 18 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, especialmente cualificada por razón de enfermedad, por plazo indefinido y no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DE DEFENSA

1725 *REAL DECRETO 92/1981, de 20 de enero, por el que se nombra Profesor principal de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al Contratalmirante don Ignacio Cela Diz.*

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Profesor principal de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al Contratalmirante don Ignacio Cela Diz, que cesa en la situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

1726 *ORDEN de 30 de diciembre de 1980 por la que se determina la nueva composición del Comité de Seguros de Crédito a la Exportación.*

Ilmo. Sr.: Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.º de la Ley 53/1980, de 20 de octubre, que determina la nueva composición del Comité de Seguros de Crédito a la Exportación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se constituya de nuevo dicho Comité como se indica a continuación:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Martín Fernández, Subsecretario de Presupuestos y Gasto Público.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Angel Marrón Gómez, Director general de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor don Juan María Arenas Uria, Director general de Exportación del Ministerio de Economía y Comercio.

Ilustrísimo señor don Manuel Guasch Molins, en representación de las Empresas exportadoras.

Ilustrísimo señor don Enrique Kaibel Murciano, en representación de las Empresas exportadoras.

Ilustrísimo señor don José Vicente Torrente Secorum, en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilustrísimo señor don José Manuel Serrano Alberca, en representación del Ministerio de Industria y Energía.

Ilustrísimo señor don José Porcuna Artigas, en representación del Ministerio de Agricultura.

Ilustrísimo señor don José María García Alonso, en representación del Ministerio de Economía y Comercio.

Ilustrísimo señor don Luis Angulo Rodríguez, en representación del Ministerio de Hacienda.

Ilustrísimo señor don Manuel Varela Parache, Presidente de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación.

Ilustrísimo señor don José Luis Esteva de la Torre, en representación de las Entidades privadas de seguros.

Ilustrísimo señor don Antonio de la Vega Sánchez-Rubio, en representación de las Entidades privadas de Seguros.

Ilustrísimo señor don Gonzalo de la Calle Leloup, en representación de la Banca privada.

Ilustrísimo señor don Mateo Ruiz Oriol, en representación de las Cajas de Ahorro.

Ilustrísimo señor don Rafael Martínez Cortiña, en representación del Banco Exterior de España.

Ilustrísimo señor don Francisco Javier García Ruiz, en representación de la Banca Oficial.

Secretario: Ilustrísimo señor don Francisco Barranco Martínez.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 30 de diciembre de 1980.—Por delegación, el Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1727 *ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se nombra a don Fernando Thovar del Solar Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz.*

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100...».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de Badajoz ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1849/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don Fernando Thovar del Solar Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

1728

ORDEN de 14 de enero de 1981 por la que se resuelve el concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Arquitectos del Departamento, convocado por Orden de 22 de octubre de 1980.

A la vista de las actuaciones practicadas para la provisión entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos del Departamento de los puestos de trabajo vacantes, anunciados mediante concurso de méritos, convocado por Orden de 22 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre siguiente), y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las plazas de los servicios centrales de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda a los siguientes funcionarios:

Servicio de Edificaciones del Estado, a don Ramón Canosa de los Cuetos (A01VI68).

Sección de Control, a don Emilio Vázquez Martínez de Pinillos (A01VI286).

Sección de Calidad Arquitectónica, a doña Gloria Alcázar Albajar (A01VI220).

Negociado Segundo de la Sección de Edificación, a don Emilio Larrodéra Ríos (A01VI302).

Negociado Primero de la Sección de Instalaciones, a don Fernando Tascón Pérez (A01VI294).

Segundo.—Adjudicar los puestos de las Delegaciones Provinciales a los siguientes funcionarios:

Albacete, a don Carlos Belmonte González (A01VI73).

Burgos, a don Jesús Arroyo Quiñones (A01VI135).

Guadalajara, a don Victorino A. Salvador Ruipérez (A01VI299).

Tercero.—Comunicar a don José Luis Leno Camarero, don Miguel Garulo Muñoz, don José Manuel Puig Alcaraz y don Guillermo Alcón Olivera, solicitantes de plazas «a resultas», que no se han producido las mismas y que, por tanto, no es posible atender sus peticiones.

Cuarto.—Declarar desiertas las restantes vacantes anunciadas, al no haberse recibido ninguna solicitud para las mismas.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 14 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Sr. Subdirector general de Personal Funcionario.

MINISTERIO DE ECONOMIA

1729 *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1980 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos, referida al 31 de diciembre de 1979.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 13 de septiembre de 1980, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

En la página 20586:

Número de orden, 7. Dostandau Amiano, Luis, en la columna de «Servicios A. M. D.», donde dice: «6 4 3», debe decir: «46 1 —».

Número de orden, 52. Vélez Catalán, Antonio, en la columna «Servicios A. M. D.», donde dice: «30 8 14», debe decir: «26 8 14».

1730 *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1980 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos Diplomados, referida al 31 de diciembre de 1979.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 16 de septiembre de 1980, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

En la página 20730:

Número de orden, 8. Novo Estévez, Emilia, en la columna de «Servicios A. M. D.», donde dice: «42 1 —», debe decir: «46 1 —».

Número de orden, 13. Montesino Samperio, José Vidal, en la columna de «Servicios A. M. D.», donde dice: «13 8 28», debe decir: «48 1 —».